

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 214 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 26 FEB 2015

VISTOS:

El oficio N° 294-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 26 de febrero de 2015, mediante el cual, la Dirección General de Administración, solicitando autorizar la emisión del acto resolutorio de contratación por servicios autónomos de un personal para servicio de mano de obra no calificada para el Proyecto SNIP N° 209950 - PROFITEN; el proveído de fecha 26 de febrero de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 0039-2015-UNTRM/INDES-CES, de fecha 21 de enero de 2015, el Director Ejecutivo del INDES-CES, remite a la Dirección General de Administración, el Informe N° 00014-2015-UNTRM/PROFITEN SNIP N° 209950/C, mediante el cual, el Coordinador del PROFITEN, solicita la contratación de mano de obra no calificada para el apoyo en las actividades investigación y labores propias de los invernaderos en la Estación Experimental de Chachapoyas, Estación Experimental de Agua Dulce, provincia de Bongará y Estación Experimental de Huambo, provincia de Rodríguez de Mendoza, dentro del marco de ejecución del proyecto para el presente año, de acuerdo a los términos de referencia que adjunta;

Que, con Informe N° 045-2015-UNTRM-DGA/DABA/PMZP, de fecha 12 de febrero de 2015, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Directora de Abastecimiento que en cumplimiento a lo solicitado ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación de mano de obra no calificada para la Estación Experimental de Chachapoyas, solicitado por el proyecto SNIP N° 209950 "Creación del servicio de Laboratorio de Entomología y Fitopatología de la de Mendoza de Amazonas"; asimismo remite el cuadro comparativo para la contratación solicitada, e informa que el Art. 3° del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, mediante Informe N° 157-2015-UNTRM-DGA-DDE/SABA, de fecha 12 de febrero de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos y en coordinación con el área usuaria procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos, calificando Hauber Ramos Muñoz, por el plazo de 11 meses, desde el 02 de febrero al 31 de diciembre de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 11,550.00, Elías Briceño Henríquez, por el plazo de 11 meses, desde el 02 de febrero al 31 de diciembre de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 11,550.00 y Jean Frank Sánchez Quiroz, por el plazo de 11 meses, desde el 02 de febrero al 31 de diciembre de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 11,550.00;

Que, con Oficio N° 262-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 13 de febrero de 2015, la Directora (e) de Economía, solicita al Director General de Administración (e), la emisión de la certificación presupuestaria para la contratación de servicio de mano de obra no calificada para el Proyecto SNIP N° 209950 - PROFITEN, por el importe de S/. 34,650.00 (Treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), consiguientemente requerir el acto resolutorio para su contratación;

Que, mediante Informe N° 163-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 20 de febrero de 2015, mediante el cual la Sub Directora de Presupuesto informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de mano de obra no calificada para el Proyecto SNIP N° 209950 - PROFITEN de la UNTRM;

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración (e), informa al Rectorado que se ha solicitado autorizar la contratación por Servicios Autónomos de personal para el servicio de mano de obra no



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 214 - 2015-UNTRM-R.

calificada para el Proyecto SNIP Nº 209950-PROFITEN y considerando que cuenta con el informe de existencia de crédito presupuestario, solicita disponer la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación de Hauber Ramos Muñoz, por el plazo de 11 meses, desde el 02 de febrero al 31 de diciembre de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 11,550.00, Elías Briceño Henríquez, por el plazo de 11 meses, desde el 02 de febrero al 31 de diciembre de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 11,550.00 y Jean Frank Sánchez Quiroz, por el plazo de 11 meses, desde el 02 de febrero al 31 de diciembre de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 11,550.00;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación de los servicios mano de obra no calificada para labores de mantenimiento productivo del vivero en la Estación Experimental de Chachapoyas del Proyecto SNIP Nº 209950 "Creación del servicio de Laboratorio de Entomología y Fitopatología de la de Mendoza de Amazonas", a ser brindado por el Sr. Hauber Ramos Muñoz, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 11,550.00 (Once mil quinientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), desde el 02 de febrero al 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de los servicios mano de obra no calificada para labores de apoyo en actividades de investigación para el Proyecto SNIP Nº 209950 "Creación del servicio de Laboratorio de Entomología y Fitopatología de la de Mendoza de Amazonas", a ser brindado por el Sr. Elías Briceño Henríquez, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 11,550.00 (Once mil quinientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), desde el 02 de febrero al 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de los servicios mano de obra no calificada para labores instalación, mantenimiento productivo del invernadero en la Estación Experimental de Chachapoyas para el Proyecto SNIP Nº 209950 "Creación del servicio de Laboratorio de Entomología y Fitopatología de la de Mendoza de Amazonas", a ser brindado por el Sr. Jean Frank Sánchez Quiroz, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 11,550.00 (Once mil quinientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), desde el 02 de febrero al 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero, segundo y tercero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0005
Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
Función	:	22 Educación
División Funcional	:	048 Educación Superior
Grupo Funcional	:	0010 Infraestructura y Equipamiento
Proyecto	:	2169298 Creación del servicio de Laboratorio de Entomología y Fitopatología de la UNTRM
Grupo Genérico de Gastos	:	2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros
		2.6.8.1.4.3. Gastos por la Contratación de Servicios S/. 34,650.00
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

JLMOR
GAE/SG
R/rry

Jorge Luis Maicelo Quintana
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Germán Aurtó Evangelista
Germán Aurtó Evangelista
Secretario General(e)